



POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES RAMON CLEMENTE S.A.

01.	OBJETO	2
02.	ÁMBITO.....	2
03.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	2
04.	COMPROMISOS	3
05.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	4



01. OBJETO

Esta política define el comportamiento de RAMON CLEMENTE S.A con el propósito de fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de su cadena de suministro, promoviendo las mejores prácticas en la compra y contratación de bienes y servicios a través de una gestión que considere e integre los derechos de los trabajadores, el medio ambiente, el ámbito social y el económico.

Con esta política queremos integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas, en todo el proceso de compras para contribuir a las metas de garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente para promover una economía mundial más justa y sostenible, así como una gobernanza empresarial responsable.

02. ÁMBITO

Esta Política es aplicable a todas las personas trabajadoras, involucradas, directa o indirectamente en el ejercicio de actividades y procesos de RAMON CLEMENTE S.A.

03. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con las compras sostenibles, RAMON CLEMENTE S.A se guiará por los siguientes principios básicos de actuación, que se aplican a todas sus actividades:

- **Desarrollo sostenible:** promover el desarrollo sostenible, respetar los derechos humanos y contribuir a los ODS.
- **Ética e integridad:** mantener los más altos estándares éticos, cumplir con las leyes locales y las recomendaciones internacionales.
- **Transparencia y justicia:** fomentar relaciones honestas, transparentes y equitativas.
- **Confidencialidad y protección de datos:** garantizar la confidencialidad de toda la información compartida.
- **Escucha activa, diálogo y comunicación:** promover mecanismos de diálogo y feedback continuos para crear valor a largo plazo.

04. COMPROMISOS

Alineado con los compromisos de RAMON CLEMENTE S.A con sus proveedores y socios comerciales, el siguiente conjunto de principios representan las expectativas de RAMON CLEMENTE S.A sobre el comportamiento de estos:

- **Promoción de la sostenibilidad:** fomentar la sostenibilidad dentro de sus propias operaciones, así como con su propia cadena de suministro.
Priorizar la opción de compra, siempre que sea posible, de productos parcial o totalmente sostenibles, elaborados con material reciclado o que el fin de su vida útil sea reciclable.
- **Gobernanza y rendición de cuentas:** establecer medidas de gobernanza robustas (políticas y procedimientos), asignar responsabilidades en consecuencia y garantizar mecanismos de rendición de cuentas.
- **Ética e Integridad:** Vigilar que se respete los principios de ética e integridad, igualdad de oportunidades y libre competencia, transparencia y trazabilidad, independencia y objetividad en la toma de decisiones.
- **Derechos humanos y condiciones de trabajo:** garantizar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y unas condiciones de trabajo considerando las recomendaciones internacionales o los convenios colectivos aplicables dentro de sus propias operaciones y en relación con su propia cadena de suministro.
- **Respeto por el medio ambiente:** minimizar el impacto generado en el medio ambiente y compartir objetivos comunes.
Valorar de forma positiva la acción climática mediante la contratación de terceros que demuestren un consumo más responsable y eficiente de la energía y de los recursos hídricos, que aporten propuestas que supongan eficiencia energética, así como las mejores prácticas en consumo responsable de materias primas y de economía circular.
- **Garantía de calidad:** proporcionar productos y servicios de la más alta calidad en el momento oportuno.
- **Compromiso con la comunidad:** impulsar el desarrollo de la sociedad y actuar como promotor dentro de la comunidad donde se opera.
Fomentar el comercio local.

- **Formar**, sensibilizar, homologar e inspeccionar tanto a compradores como a los proveedores en materia de ética y cumplimiento legal, así como es los aspectos de RSC y promover que, a su vez, trasladen este compromiso a su cadena de suministro.

05. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente ***Política de compras sostenibles*** fue aprobada por gerencia el 29 de Noviembre del 2024. Entrará en vigor desde su publicación y está **disponible** para todos los colaboradores.

La persona que ostenta la posición de Responsable HSEQ es responsable de publicar, revisar, y actualizar esta Política cuando sea requerido. Esta Política reemplaza y sustituye cualquier otra Política o procedimiento.